

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud

INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría DELOITTE, S.L, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre) ha realizado el presente Informe de Auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.

Las mencionadas cuentas anuales fueron formadas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud el día 30 de abril de 2008 y fueron puestas a disposición de esta Intervención General en esa misma fecha.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado, excepto por las limitaciones al alcance mencionadas en el punto 1 del apartado “Resultados del trabajo”.

Con fecha 30 de junio de 2008 se emitió el Informe Provisional para alegaciones, habiendo manifestado la Entidad su conformidad con el mismo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 20 de julio de 2007 emitimos el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006, en el que expresamos una opinión con salvedades similares a las descritas en el apartado “Resultados del trabajo”.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, aprobó el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud (en adelante, INSALUD). Asimismo, el Decreto 93/2001, de 28 de diciembre, aprobó la aceptación de las competencias y la atribución de las funciones y servicios del INSALUD, traspasados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Consejería de Sanidad a través de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección que quedan adscritas a dicha Consejería.

A este respecto, la Entidad registró dentro del epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales" el valor neto contable correspondiente a los derechos de uso de elementos de inmovilizado en régimen de adscripción, entregados a la Entidad en el proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002, por importe de 259.063.753 euros, que conllevaron como contrapartida un ingreso a distribuir en varios ejercicios. En este sentido, a la fecha de emisión del presente informe de auditoría provisional, tal y como se menciona en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad no ha recibido de la Administración General del Estado las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable traspasado en el marco de la transferencia de competencias regulada por el Real Decreto 1.474/2001.

De este importe, 192.626.342 euros corresponden a los inmuebles recibidos, que se registraron, siguiendo la normativa contable vigente, por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes.

El resto de derechos de uso, por importe de 66.437.411 euros, corresponde a otros elementos de inmovilizado, algunos de los cuales han sido dados de baja en el presente ejercicio, que fueron registrados por el valor neto contable por el que figuraban en las cuentas del INSALUD, sobre los cuales la Entidad no ha realizado un inventario físico completo que permita concluir sobre su integridad, y que se han venido amortizando en base a estimaciones internas de depreciación (vidas útiles y valores residuales) que no siempre contemplan la depreciación económica efectiva que han venido sufriendo estos bienes.

Para resolver esta problemática, la Entidad ha definido un plan de actuación que contempla, entre otros aspectos, la realización de un inventario físico de sus bienes que le permita disponer de un inventario íntegro de los elementos que componen su activo material e inmaterial, la actualización y adecuación de los porcentajes de depreciación de sus activos a la depreciación efectiva sufrida por los mismos en base a criterios económicos y la aplicación de los procedimientos administrativos establecidos para el registro de bajas para la totalidad de centros y activos del Ente. Este plan de actuación se

encuentra en curso de ejecución, no siendo posible por tanto determinar el efecto que la finalización del mismo pudiera tener sobre los estados financieros adjuntos. Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes “Inmovilizaciones inmateriales” e “Inmovilizaciones materiales” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2007, ni estimar objetivamente el efecto que en las partidas “Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado”, “Ingresos de bienes recibidos en adscripción, cesión y transferidos traspasados al resultado del ejercicio” y “Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007, pudieran desprenderse de los aspectos mencionados.

2. Tal y como se indica en la Nota 5.p de la memoria adjunta, la Entidad mantiene determinados compromisos con su personal para los cuales no disponía hasta ahora de un estudio que permitiera una cuantificación aproximada de los mismos. En base a la información disponible, la Entidad ha registrado en el presente ejercicio el coste estimado de dichos compromisos, que asciende a 48.150.720 euros, de los cuales 46.107.969 euros corresponden a la obligación devengada al 31 de diciembre de 2006 y han sido registrados en el epígrafe “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta. El coste normal anual correspondiente al ejercicio 2007, que asciende a 2.042.751, figura registrado en el epígrafe “Otros gastos sociales” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta.

No obstante, la información que ha servido para estimar dichos pasivos no ha podido ser completada y contrastada en su totalidad, ya que los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo y las distintas bases de datos existentes, han dificultado su compilación. La Entidad sigue trabajando en la obtención y depuración de los datos para poder disponer en el próximo ejercicio de una cuantificación de los compromisos más ajustada a la realidad. En estas circunstancias, no es posible determinar el impacto que dicho proceso pudiera tener en las obligaciones registradas al 31 de diciembre de 2007.

3. Dada la actividad que desarrolla y el sector en el que opera, la Entidad recibe un elevado número de reclamaciones de diversa naturaleza, entre las que se encuentran, las presentadas al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y las reclamaciones por mala praxis. El saldo de la cuenta "Provisión para responsabilidades", incluido en el capítulo "Provisión para riesgos y gastos", está destinado a cubrir posibles responsabilidades y contingencias, procedentes del ejercicio y de ejercicios anteriores, a las que pueda tener que hacer frente la Entidad en el futuro. En opinión de los asesores jurídicos de la Entidad, los pasivos y contingencias de diversa naturaleza existentes o posibles al 31 de diciembre de 2007, no cubiertos por las correspondientes pólizas de seguro, no son cuantificables y, por tanto, no ha sido posible determinar de forma objetiva en qué medida la provisión registrada podría resultar suficiente en función de los pasivos que finalmente puedan ponerse de manifiesto, dado que ello dependerá de diversas circunstancias cuyo impacto no es posible determinar a la fecha de este informe.

4. Según se indica en la Nota 1 de la Memoria del ejercicio 2007 adjunta, la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo los ingresos de la Entidad insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2007 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 presenta fondos propios negativos por importe de 419.496.299 euros y fondo de maniobra negativo por importe de 378.678.888 euros. No obstante, la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, incluye transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos por importe de 1.598.352.652 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 32.718.350 euros. Por todo ello, la continuidad de las operaciones de la Entidad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta a la dotación de financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiéramos tenido las limitaciones al alcance descritas en los puntos 1 y 2 anteriores y excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 3 y 4 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

DELOITTE, S.L.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA

Helena Redondo
(Socio Auditor)

Murcia, 11 de julio de 2008.

BALANCE DE SITUACION. Ejercicio 2007 (01-01-2007 – 31-12-2007)

| ACTIVO | 31/12/2007 | 31/12/2006 | PASIVO | 31/12/2007 | 31/12/2006 |
|--|--------------------|--------------------|--|----------------------|----------------------|
| INMOVILIZADO: | | | FONDOS PROPIOS (Nota 11): | | |
| I. Gastos de establecimiento (Nota 5.a) | - | 58.485 | 1. Resultados negativos de ejercicios anteriores | (288.356.746) | (222.384.688) |
| II. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 6)- | 195.258.843 | 197.342.150 | 2. Aportación para compensación de pérdidas | 1.454.356.165 | 1.321.784.607 |
| 1. Derechos de uso de bienes recibidos en cesión- | 161.475 | 3.588.648 | 3. Pérdidas y ganancias (pérdida) | (1.585.495.718) | (1.387.756.665) |
| Terrenos | 140.336 | 140.336 | Total fondos propios | (419.496.299) | (288.356.746) |
| Construcciones | - | 2.950.911 | | | |
| Instalaciones técnicas | - | 225.738 | | | |
| Maquinaria y aparatos | 6.402 | 6.402 | | | |
| Mobiliario | 14.737 | 265.261 | | | |
| 2. Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción- | 336.825.614 | 343.095.803 | | | |
| Terrenos | 40.574.945 | 40.574.945 | | | |
| Construcciones | 178.798.750 | 178.529.541 | INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 12): | | |
| Instalaciones técnicas | 29.229.054 | 29.800.182 | 1. Subvenciones oficiales de capital - | 271.084.087 | 247.872.949 |
| Maquinaria y aparatos | 30.281.978 | 31.254.475 | De la Comunidad Autónoma | 270.915.485 | 247.704.347 |
| Instrumental y utillaje | 2.211.328 | 2.234.662 | Otras subvenciones de capital | 168.602 | 168.602 |
| Mobiliario | 46.753.418 | 50.561.545 | 2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción | 166.023.588 | 178.931.357 |
| Equipos para proceso de información | 8.315.194 | 9.259.464 | 3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión | 141.770 | 1.396.920 |
| Elementos de transporte | 582.186 | 801.398 | 4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación | 192.907 | 77.595 |
| Otro inmovilizado inmaterial y obras de arte | 78.761 | 79.591 | 5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia | 5.623.862 | 5.389.788 |
| 3. Inmovilizado inmaterial en curso | - | 56.916 | Total ingresos a distribuir en varios ejercicios | 443.066.214 | 433.668.609 |
| 4. Aplicaciones informáticas | 30.645.087 | 3.139.651 | | | |
| 5. Amortizaciones | (172.373.333) | (152.538.868) | | | |
| III. Inmovilizaciones materiales (Nota 7)- | 260.160.550 | 247.089.157 | | | |
| 1. Construcciones- | 171.130.902 | 173.604.401 | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 13): | | |
| De uso clínico | 168.337.121 | 170.810.620 | 1. Provisiones para riesgos y gastos | 5.033.271 | 5.016.543 |
| Administrativas | 2.770.396 | 2.770.396 | 2. Provisiones para responsabilidades | 317.436 | 317.436 |
| De uso docente | 23.385 | 23.385 | 3. Compromisos con personal a largo plazo | 48.150.720 | - |
| 2. Instalaciones técnicas | 220.177 | 220.177 | Total provisiones para riesgos y gastos | 53.501.427 | 5.333.979 |
| 3. Maquinaria | 37.739.960 | 29.327.520 | | | |
| 4. Utillaje | 2.492.137 | 2.360.159 | | | |
| 5. Otras instalaciones | 25.724.022 | 22.091.822 | | | |
| 6. Mobiliario | 27.911.877 | 24.126.846 | | | |
| 7. Equipos para proceso de información | 23.804.051 | 42.587.830 | | | |
| 8. Elementos de transporte | 2.565.771 | 1.723.852 | ACREEDORES A LARGO PLAZO (Nota 14): | | |
| 9. Otro inmovilizado material | 610.798 | 610.798 | 1. Deudas con entidades de crédito | 47.631.563 | 52.573.754 |
| 10. Inmovilizado material en curso | 24.183.444 | - | Total acreedores a largo plazo | 47.631.563 | 52.573.754 |
| 11. Amortizaciones | (56.222.589) | (49.564.248) | | | |
| IV. Inmovilizaciones financieras (Nota 8)- | 47.962.400 | 53.238.058 | | | |
| 1. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo | 864.655 | 1.198.122 | | | |
| 2. Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo | 47.097.745 | 52.039.936 | | | |
| Total inmovilizado | 503.381.793 | 497.727.850 | | | |
| | | | | | |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | ACREEDORES A CORTO PLAZO: | | |
| I. Existencias (Nota 9) | 22.768.334 | 20.898.094 | I. Deudas con entidades de crédito (Nota 14) | 4.942.191 | 4.913.191 |
| II. Deudores- | 12.822.884 | 14.194.908 | II. Acreedores comerciales | 269.402.957 | 212.711.348 |
| 1. Clientes por prestación servicios (Nota 10) | 7.744.150 | 6.952.907 | III. Otras deudas no comerciales- | 141.056.557 | 114.737.613 |
| 2. Deudores varios (Nota 10) | 1.485.035 | 19.626.052 | 1. Administraciones Públicas (Nota 15) | 98.642.129 | 80.300.552 |
| 3. Provisión de fondos a justificar | 170.267 | 105.298 | 2. Remuneraciones pendientes de pago | 17.197.719 | 13.061.140 |
| 4. Administraciones Públicas (Nota 15) | 5.859.423 | 6.989.263 | 3. Otras deudas- | 25.162.448 | 21.260.099 |
| 5. Personal | 637.828 | 532.680 | Otros acreedores pendientes de aplicación | 901.115 | 896.128 |
| 6. Provisiones (Nota 16.f) | (3.073.819) | (20.011.292) | Proveedores de inmovilizado a corto plazo | 24.160.207 | 20.272.097 |
| III. Inversiones financieras temporales | 3.478 | 3.478 | Fianzas y otros depósitos recibidos a corto plazo | 101.126 | 91.874 |
| IV. Tesorería | 578.415 | 2.274.162 | 4. Partidas pendientes de aplicación | 54.261 | 115.822 |
| V. Ajustes por periodificación | 549.706 | 483.256 | Total acreedores a corto plazo | 415.401.705 | 332.362.152 |
| Total activo circulante | 36.722.817 | 37.853.898 | | | |
| TOTAL ACTIVO | 540.104.610 | 535.581.748 | TOTAL PASIVO | 540.104.610 | 535.581.748 |

MEMORIA DEL EJERCICIO 2007

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustarse a su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.
- En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.

- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.

A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.

C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 16.g).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2007 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

Dirección y servicios no territorializados

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061

Área de Salud Murcia

- Hospital General Universitario Reina Sofía
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca
- Hospital Virgen de la Arrixaca
- Gerencia de Atención Primaria de Murcia

Área de Salud de Cartagena

- Hospital Los Arcos
- Hospital Nuestra Señora del Rosell
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

Área de Salud Lorca

- Gerencia Única de Lorca: Comprende el Hospital Rafael Méndez y los Centros de Salud dependientes de la antigua Gerencia de Atención Primaria de Lorca. Ambos Centros se encuentran desde el ejercicio 2007, integrados como una única gerencia.

Área de Salud Noroeste

- Gerencia Única del Noroeste. Comprende el Hospital Comarcal del Noroeste y los Centros de Salud integrados dentro del ámbito de actuación de esta área, de acuerdo con la configuración interna definida por la dirección del Ente.

Área de Salud del Altiplano

- Gerencia Única del Altiplano. Comprende el Hospital Virgen del Castillo y los Centros de Salud integrados dentro del ámbito de actuación de esta área, de acuerdo con la configuración interna definida por la dirección del Ente.

Área de Salud Vega del Segura

- Hospital Morales Meseguer

No obstante, tal y como se establece en la Ley de Salud de la Región de Murcia, la Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, siendo su domicilio fiscal Ronda de Levante, 11, Murcia.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales, según los siguientes acuerdos o contratos:

- En virtud del concierto singular sustitutorio firmado con fecha 1 de febrero de 2005 entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Hospital de Cieza, la Entidad ofrece cobertura sanitaria en la comarca de la Vega Alta del Segura operando como hospital general con carácter sustitutorio. La Entidad mantiene proyectos en curso para integrar el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud (véanse Notas 6 y 20).
- Convenio de colaboración de 12 de junio de 2003, firmado con el Ministerio de Defensa para el uso de las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena que incluye la prestación de servicios por parte del Servicio Murciano de Salud al Ministerio de Defensa y viceversa. La Entidad sigue el criterio de imputar a resultados únicamente el importe de las liquidaciones resultantes.

Los parámetros de actuación de este convenio se han visto ampliados como consecuencia del Convenio de colaboración de fecha 27 de diciembre de 2007 estando previsto otorgar concesión demanial administrativa por parte del Ministerio de Defensa sobre el Centro (véanse Notas 6 y 20).

- Acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales (véase Nota 16.d).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad, en continuo desarrollo del modelo de organización sanitaria integrada que persigue la creación de las denominadas Gerencias Únicas en las diferentes áreas de salud, ha concluido los procesos para configurar como tales, el área de salud del Altiplano, que incluye el Hospital Virgen del Castillo y la Gerencia de Atención Primaria de Yecla, el área de Salud del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste y Gerencia de Atención Primaria de Caravaca) y el área de salud de Lorca que engloba al Hospital Rafael Méndez y la Gerencia de Atención Primaria de Lorca. De acuerdo con la configuración interna establecida por la Entidad, estas Gerencias Únicas actúan como un único centro de coste en cada área de salud.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2007 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 presenta fondos propios negativos por importe de 419.496.299 euros así como un fondo de maniobra negativo por importe de 378.678.888. No obstante, la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.598.352.652 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 32.718.350 euros. A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- 1) El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.

- 2) El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas, han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad y se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Los principios contables utilizados en la elaboración de las cuentas anuales se detallan en la Nota 5 y no difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c) Unidades monetarias

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.

4. APLICACIÓN DE LAS PÉRDIDAS

La Entidad traspasará al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 1.585.495.718 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con la “Aportación para compensación de pérdidas del ejercicio 2007” (véase Nota 11).

5. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio 2007, de acuerdo con las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento se contabilizan por los costes incurridos y representan gastos necesarios para el establecimiento de la Entidad, fundamentalmente por obras e instalaciones, incorporados en inmuebles arrendados a terceros, y se imputan a resultados sistemáticamente en un plazo de cinco años.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y adscripción

Las inmovilizaciones inmateriales que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión, el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Ente Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son coincidentes con las aplicadas para los bienes de similar naturaleza incluidos dentro del epígrafe “Inmovilizaciones materiales”.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero de 2002, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil Restante Estimada |
|------------------------------------|--|
| Hospital Virgen de la Arrixaca | 8 – 49 |
| Hospital Morales Meseguer | 12 |
| Hospital Nuestra Señora del Rosell | 3 |
| Hospital Rafael Méndez | 23 |
| GAP de Murcia | 18 – 49 |
| GAP de Cartagena | 23 – 48 |
| GAP de Lorca | 22 – 45 |
| Hospital Virgen del Castillo | 19 |
| Hospital Comarcal del Noroeste | 19 |
| Órganos Centrales | 18 – 44 |

El Real Decreto 1.474/2001 establece que “Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”. A este respecto, la citada Ley establece que estos costes se registrarán como mayor valor del inmovilizado material, criterio que sigue la Entidad.

El resto de bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre de 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.

La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del balance de situación (véanse Notas 5.i y 12).

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes derechos.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran a su coste de adquisición que incluye los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Se amortizan linealmente en un periodo de cinco años, a partir de su entrada en funcionamiento.

Las aplicaciones informáticas adscritas en el ejercicio 2002 provenientes de INSALUD se valoran de idéntica forma que el resto de bienes adscritos.

c) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a su coste de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe “Inmovilizado en curso” en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil Estimada |
|--|-----------------------------------|
| Construcciones | 50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 8-10 |
| Utillaje, otras instalaciones y mobiliario | 4-10 |
| Equipos para proceso de información | 5 |
| Elementos de transporte | 4-10 |
| Otro inmovilizado material | 4-10 |

Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M., como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transfiriente, con contrapartida en el capítulo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del balance de situación.

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos.

d) Inmovilizaciones financieras

Los depósitos y fianzas constituidos a largo plazo se valoran por el importe efectivamente entregado, no anticipándose problemas en su recuperación.

Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía que serán aportadas por C.A.R.M (véase Nota 8). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación a largo plazo se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios - Subvenciones oficiales de capital” del balance de situación adjunto.

e) Existencias

Los fármacos específicos, la ropería y los materiales sanitarios para consumo y reposición se valoran a su coste de adquisición (método del precio medio ponderado) o valor de mercado, el menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su precio de adquisición o coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

f) Provisiones para insolvencias

Las provisiones para insolvencias se constituyen a efectos de cubrir las posibles pérdidas que pudieran producirse en la realización de los saldos mantenidos en las cuentas de deudores. La Entidad sigue el criterio de dotar este fondo en función de la antigüedad de las deudas, o cuando concurren circunstancias que indican razonablemente que determinados saldos deben clasificarse como dudoso cobro.

g) Aportación para compensación de pérdidas

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio. Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M. si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado.

h) Subvenciones de capital recibidas

Corresponde, principalmente, a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios - Subvenciones oficiales de capital” del balance de situación adjunto.

Se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

i) Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción y cesión y de bienes transferidos

Se registra el ingreso a distribuir derivado de la adscripción o cesión, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance de situación. Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance de situación. Dicho ingreso a distribuir se imputa a resultados como ingreso extraordinario en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de dichos bienes. Cuando se produce la baja de inventario se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

J) Provisiones para riesgos y gastos

Corresponden a importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la Entidad. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

k) Deudas

Las deudas se contabilizan por su valor nominal, clasificándose como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses contados desde la fecha del balance de situación, y como deudas a largo plazo las restantes.

l) Impuesto sobre sociedades

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda-Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en cuanto realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véanse Notas 15 y 16.h).

m) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

n) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

o) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado ninguna provisión por este concepto, ya que la Entidad estima que no se producirá contingencia alguna por importe relevante por este motivo.

p) Compromisos por pensiones

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa:

- Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que en el ejercicio 2007 la Entidad ha registrado una provisión en base a un cálculo actuarial realizado sobre la información disponible sobre dicho personal. Adicionalmente, el Plan de Acción Social del ejercicio 2007 recoge una indemnización complementaria por jubilación consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada, habiendo registrado la Entidad en el ejercicio 2007 una provisión que recoge el pasivo devengado por este concepto al cierre del ejercicio 2007, en base un cálculo actuarial realizado a partir de la información actualmente disponible. Estas provisiones, son en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado al 31 de diciembre de 2007 por estos conceptos, en base a la información actualmente disponible. En la actualidad están desarrollando acciones cuyo objetivo es la depuración completa de la información disponible para que represente fielmente el historial laboral de cada trabajador (véanse Notas 13 y 16.h).

Las hipótesis empleadas en la valoración del pasivo devengado por la indemnización complementaria de jubilación han sido realizadas bajo tablas de mortandad PERM/F 2000 P, un sistema de capitalización individual, tasas de invalidez absoluta OM 77 y con una tasa de crecimiento del premio del 2,5 %. La fecha de valoración es el 31 de diciembre de 2006. No se han considerado tasas de rotación.

Las hipótesis utilizadas para la valoración del pasivo devengado por compromisos por pensiones han sido realizadas con tablas de mortandad PERM/F 2000 P, un sistema de capitalización individual, tasas de invalidez absoluta OM 77 y una tasa de descuento del 4,47 % aproximadamente. La fecha de valoración es el 31 de diciembre de 2007. No se han considerado tasas de rotación.

q) Fondo complementario de pensiones

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional para el periodo 2005-2007, de 28 de octubre de 2004. La aportación al fondo correspondiente al ejercicio 2007 realizada por la Entidad ha ascendido a 2.635.949 euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2007, se ha atendido al pago de 441.388 euros en concepto de atrasos que la Entidad mantenía parcialmente provisionados e imputables al ejercicio 2006 (véanse Notas 13 y 16.e).

r) Actividades con incidencia en el medio ambiente

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto, así como el movimiento que se ha producido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio 2007 es el siguiente:

| | Euros | | | | |
|--|----------------------|------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones o Dotaciones | Retiros | Trasposos (Nota 7) | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Derechos de uso de bienes recibidos en cesión | 3.588.648 | - | (3.405.134) | (22.039) | 161.475 |
| Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción | 343.095.803 | 879.566 | (6.539.822) | (609.933) | 336.825.614 |
| Anticipos inmovilizado inmaterial | 56.916 | - | (56.916) | - | - |
| Aplicaciones informáticas | 3.139.651 | 6.456.796 | (288.161) | 21.336.801 | 30.645.087 |
| Total coste | 349.881.018 | 7.336.362 | (10.290.033) | 20.704.829 | 367.632.176 |
| Amortización acumulada | (152.538.868) | (17.445.915) | 7.084.345 | (9.472.895) | (172.373.333) |
| Valor neto contable | 197.342.150 | | | | 195.258.843 |

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión

El capítulo “Derechos de uso de bienes recibidos en cesión” incluye principalmente el valor de determinados terrenos cedidos a la Gerencia de Atención Primaria de Murcia por valor de 140.336 euros.

Retiros

Los retiros del ejercicio corresponden en su totalidad a los inmuebles que fueron cedidos por Cruz Roja Española en el ejercicio 1999 así como a las mejoras e incorporaciones realizadas en dichos inmuebles durante el periodo de cesión. El convenio de colaboración, en virtud del cual dichos bienes fueron cedidos, venció el 28 de mayo de 2007 y con fecha 8 de junio de 2007 se produjo la comunicación formal de la finalización del uso de las instalaciones por parte del Director Gerente de la Entidad a Cruz Roja Española.

El coste de dichos bienes ascendía a 3.405.134 euros y su amortización acumulada a la fecha de baja ascendía, a 899.715 euros. La diferencia entre el coste y la amortización acumulada a dicha fecha, es decir 2.505.419 euros se ha dado de baja del epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios – bienes recibidos en cesión” en 1.235.012 euros y el importe del epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios – Subvenciones oficiales de C.A.R.M” en 1.270.407 euros, dependiendo de si se trata de los inmuebles y bienes cedidos a la firma del acuerdo o las posteriores mejoras realizadas sobre los mismos con cargo a los presupuestos de C.A.R.M. (véase Nota 12).

La Entidad considera que la comunicación formal de la finalización del periodo de cesión por parte del Servicio Murciano de Salud da por concluido el mismo y no se esperan pasivos de relevancia para la Entidad por la finalización de este acuerdo de cesión.

Trasposos

Los trasposos del ejercicio corresponden a determinados bienes que se encontraban ubicados en las instalaciones de Cruz Roja Española y adquiridos por la Entidad, que no han revertido al cedente y que la Entidad ha incorporado a sus centros asistenciales como patrimonio.

Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción

Esta cuenta incluye los derechos de uso sin contraprestación de los bienes recibidos en adscripción procedentes de C.A.R.M. y del proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002 descrito en la Nota 1. El detalle de las adiciones habidas durante el ejercicio 2002 en los derechos de uso de los bienes adscritos por las transferencias del INSALUD fue el siguiente:

| | Euros | |
|---|--------------------|------------------------|
| | Coste | Amortización Acumulada |
| Terrenos | 32.357.427 | - |
| Construcciones | 160.268.915 | - |
| Instalaciones técnicas | 29.728.613 | (15.596.845) |
| Maquinaria y aparatos | 31.599.780 | (9.632.887) |
| Instrumentos y utillaje | 569.001 | (297.683) |
| Mobiliario | 50.116.286 | (28.739.234) |
| Equipos para proceso de información | 8.615.603 | (2.942.165) |
| Elementos de transporte y otro inmovilizado | 1.508.010 | (477.858) |
| Aplicaciones informáticas | 2.431.732 | (444.942) |
| Total | 317.195.367 | (58.131.614) |

Adiciones

Las adiciones del ejercicio 2007 corresponden a mejoras realizadas por la Entidad, fundamentalmente sobre construcciones recibidas en régimen de adscripción.

No obstante, en el Real Decreto 1.474/2001 se establece que “Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos por C.A.R.M., se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”. A este respecto, la Entidad sigue el criterio de contabilizar estas inversiones como mayor valor de su inmovilizado material (véase Nota 7).

Retiros

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad recibió en el ejercicio 2002 determinados bienes procedentes del INSALUD en régimen de adscripción, procediendo a su registro en base a los valores netos contables por los que figuraban en las cuentas y registros contables de INSALUD no habiendo completado a la fecha un inventario físico de los bienes transferidos que permita concluir sobre la integridad de los mismos.

Por este motivo, la Entidad está desarrollando un proyecto de actualización y saneamiento de su activo que ha extendido a la totalidad de centros y bienes del Servicio Murciano de Salud (Adscritos y propios) que incluye, entre otros aspectos, la realización de inventarios físicos de inmovilizado y el registro de las bajas por obsolescencia no procesadas en su momento, proyecto que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales se encuentra en curso.

La mayoría de bajas procesadas en el ejercicio 2007 corresponden por tanto a regularizaciones de esta naturaleza siendo el importe de las mismas de 6.246.760 euros. El detalle de coste, amortización acumulada y centro que ha procesado las mismas, es el siguiente:

| | Euros | |
|--------------------------------|------------------|------------------------|
| | Coste | Amortización Acumulada |
| Hospital Comarcal del Noroeste | 3.046.247 | (2.694.492) |
| GAP de Murcia | 2.903.093 | (2.668.022) |
| Gerencia 061 | 297.420 | (198.553) |
| Total | 6.246.760 | (5.561.067) |

La diferencia entre el coste y la amortización acumulada a la fecha de baja, es decir 685.693 euros se ha minorado del epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios – Subvenciones oficiales de C.A.R.M” del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, adjunto (véase Nota 12).

El resto de bajas de bienes adscritos procesadas en el ejercicio 2007, corresponden a bajas no relacionadas con el proceso de saneamiento descrito que han sido tramitadas en su mayoría por el Hospital Morales Meseguer. La diferencia entre el coste y la amortización acumulada de estas bajas tiene como contrapartida una minoración del epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios – Subvenciones oficiales de C.A.R.M” del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, adjunto (véase Nota 12).

Los centros pertenecientes a la Entidad no incluidos en el detalle anterior se encuentran desarrollando los procedimientos necesarios para la actualización y saneamiento de sus activos, sin que a la fecha de formación de estas cuentas anuales se conozcan los importes exactos de coste y amortización acumulada que han de ser dados de baja ni se disponga de un inventario íntegro de inmovilizado material e inmaterial.

La Entidad ha procedido a comunicar a Dirección General de Patrimonio de C.A.R.M. el importe de las bajas registradas sin que a la fecha se haya obtenido contestación formal alguna.

Aplicaciones informáticas

La cuenta “Aplicaciones informáticas” recoge fundamentalmente los aplicativos y programas de software que la Entidad utiliza en el curso normal de su actividad.

Adiciones

Las adiciones del periodo corresponden a diversos programas y aplicativos que la Entidad ha incorporado en diversos centros con el objeto de modernizar sus sistemas de información asistencial y contable. Dichas adiciones incluyen entre otras, la adquisición y puesta en marcha de estaciones clínicas informatizadas, actualizaciones del aplicativo de gestión de historias clínicas o la adquisición de sistemas informáticos para las áreas de farmacia de hospitales y centros de salud.

Retiros

Corresponden a bajas derivadas del proceso de saneamiento y actualización de su activo que está desarrollando la Entidad. La totalidad de las mismas han sido procesadas por la Gerencia de Atención Primaria de Murcia y Gerencia Única del Noroeste.

Trasposos

La Entidad ha venido clasificando la mayor parte de las aplicaciones informáticas adquiridas desde el proceso de transferencias del ejercicio 2002 descrito en la Nota 1, dentro del epígrafe “Equipos para procesos de información” del balance de situación adjunto, figurando la amortización acumulada de estas partidas en el epígrafe “Amortización acumulada del inmovilizado material”. En el presente ejercicio, la Entidad ha procedido a traspasar estas partidas y su correspondiente amortización acumulada a los epígrafes “Aplicaciones informáticas” y “Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial” respectivamente, del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, adjunto.

El efecto de esta corrección, ha supuesto traspasar 21.336.801 euros de coste y 9.494.934 euros de amortización acumulada desde los epígrafes en los que figuraban clasificadas dentro del inmovilizado material a los epígrafes indicados del inmovilizado inmaterial (véase Nota 7).

El detalle completo de las adiciones, retiros y trasposos producidos durante el ejercicio 2007 en el “Inmovilizado inmaterial” por centro es el siguiente:

INFORMES DE AUDITORÍAS – EJERCICIO 2007 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE LA C.A.R.M.

| | Euros | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------------|----------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------|---|--------------------|--------------------------------------|---|----------------------|------------------|---------------------------|--------------------|
| | Saldo inicial | Adiciones | | Retiros | | | | | | | Trasposos | | | Saldo final |
| | | Construcciones | Aplicaciones informáticas | Anticipos de inmovilizado | Construcciones | Aplicaciones informáticas | Instalaciones técnicas, maquinaria y aparatos | Mobiliario | Equipos para procesos de información | Elementos de transporte y otro inmovilizado | Mobiliario en cesión | Construcciones | Aplicaciones informáticas | |
| Gerencia Única del Noroeste | 13.851.517 | - | 45.187 | - | - | (21.040) | (591.847) | (2.242.010) | (212.390) | - | - | - | 368.580 | 11.197.997 |
| Hosp. Morales Meseguer | 33.682.483 | - | 70.551 | - | - | - | (50.209) | (61.148) | (134.929) | - | - | - | 156.795 | 33.663.543 |
| Hospital Virgen de la Arrixaca | 105.041.140 | - | 175.860 | - | - | - | - | - | - | (4.849) | - | - | 434.022 | 105.646.173 |
| Hosp. Ntra. Sra. del Rosell | 32.656.428 | - | 91.636 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 356.549 | 33.104.613 |
| GAP de Murcia | 62.968.246 | 202.026 | 876 | - | - | (240.450) | (882.749) | (1.478.586) | (541.758) | - | - | - | 67.286 | 60.094.891 |
| Hospital Rafael Méndez | 27.008.279 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 308.673 | 27.316.952 |
| G.A.P de Cartagena | 18.143.065 | 106.289 | 72 | - | - | - | - | - | (27.478) | - | - | - | 18.760 | 18.240.708 |
| G.A.P de Lorca | 10.811.097 | 1.450 | 45.187 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 22.714 | 10.880.448 |
| Gerencia 061 | 1.237.836 | - | 2.176 | - | - | - | (35.562) | (20.400) | (27.096) | (214.363) | - | - | 129.877 | 1.072.468 |
| Gerencia Única del Altiplano | 12.934.018 | 102.018 | 45.187 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 302.717 | 13.383.940 |
| Órganos Centrales | 4.093.359 | 28.448 | 5.731.623 | (56.916) | - | - | - | - | - | - | - | (167.253) | 16.348.636 | 25.977.897 |
| Centro Regional Hemodonación | 1.831.623 | - | 14.678 | - | - | - | - | - | - | (1001) | - | - | 37.510 | 1.882.810 |
| Hospital Los Arcos | 5.472.435 | 72.939 | 120.230 | - | - | - | (6.594) | (5.983) | (619) | - | - | (38.083) | 241.467 | 5.855.792 |
| Psiquiátrico Román Alberca | 4.952.040 | 287.244 | 41.785 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 158.015 | 5.439.084 |
| Red Regional de Salud Mental | 3.861.299 | 79.152 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (404.597) | 3.454 | 3.539.308 |
| Hosp. General Reina Sofía | 11.336.153 | - | 71.748 | - | (2.950.334) | (26.671) | (225.737) | (228.485) | - | (829) | (22.039) | - | 2.381.746 | 10.335.552 |
| Total coste | 349.881.018 | 879.566 | 6.456.796 | (56.916) | (2.950.334) | (288.161) | (1.792.698) | (4.036.612) | (944.270) | (221.042) | (22.039) | (609.933) | 21.336.801 | 367.632.176 |

Cesiones y otros acuerdos

Acuerdos para cesiones de terrenos

Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad mantiene acuerdos con diversos Ayuntamientos para recibir en cesión gratuita determinados terrenos con el objeto de ubicar en los mismos instalaciones sanitarias según el siguiente detalle:

| Organismo cedente | Euros |
|--------------------------|-----------------------|
| | Valor del terreno (*) |
| Ayuntamiento de la Unión | 27.046 |
| Ayuntamiento de Cieza | 732.031 |
| Ayuntamiento de Murcia | 1.238.427 |
| Ayuntamiento de Yecla | 137.671 |
| Total | 2.135.175 |

(*) Según figura en el acuerdo de cesión

Dichos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad, formalizados con el Organismo cedente y publicados en B.O.R.M. contemplan la construcción de instalaciones sanitarias a cargo de los presupuestos de la Entidad en un plazo de entre dos y cinco años desde la fecha de acuerdo. Las instalaciones sanitarias deberán ser mantenidas para prestación de servicio público, entre 10 y 30 años en función del acuerdo. La cesión gratuita está sujeta a las condiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Al cierre del ejercicio los acuerdos mencionados se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad o de algún trámite administrativo menor no figurando registrados en los libros contables de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad utiliza otros terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna. La Entidad sigue el criterio de no reflejar contablemente estos terrenos.

Acuerdos para cesiones de uso de centros hospitalarios

Con fecha 27 de diciembre de 2007 la Entidad y el Ministerio de Defensa han suscrito un convenio de colaboración cuyo objeto es establecer las bases para la cesión de uso de instalaciones y equipos, así como el traspaso de personal civil, al Servicio Murciano de Salud con el fin de gestionar el Hospital Naval de Cartagena en el que se integra una clínica militar.

Este acuerdo contempla otorgar concesión demanial administrativa sobre los terrenos donde se ubica el Hospital Militar y la cesión de uso de equipos e instalaciones sin contraprestación económica alguna. No obstante, los servicios que el personal militar preste al Servicio Murciano de Salud serán abonados al Ministerio de Defensa en base a una serie de parámetros establecidos por la Comisión de Seguimiento.

En virtud de este acuerdo, la Entidad, asumirá la gestión, mantenimiento y equipamiento del Hospital Naval de Cartagena, quedando una parte de las instalaciones del mismo destinadas a uso militar.

De acuerdo con el convenio de colaboración suscrito, la concesión tendrá una duración inicial de 5 años ampliables a 10 años adicionales de acuerdo a la voluntad de las partes (véase Nota 20).

Otros acuerdos

La Entidad está realizando los estudios necesarios para proceder a la integración del Hospital Fundación de Cieza en la estructura del Servicio Murciano de Salud (véase Nota 20).

Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos bienes cuyos derechos de uso se encuentran recogidos en el epígrafe de inmovilizado inmaterial al 31 de diciembre de 2007. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados en el ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

La política de amortización que sigue la Entidad no permite determinar de manera objetiva el importe de elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2007.

s) INMOVILIZACIONES MATERIALES

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio 2007, es el siguiente:

| | Euros | | | | |
|-------------------------------------|---------------------|------------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones o Dotaciones | Retiros | Trasposos (Nota 6) | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Construcciones | 173.604.401 | 1.599.872 | - | (4.073.371) | 171.130.902 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 29.547.697 | 8.412.440 | - | - | 37.960.137 |
| Ustillaje | 2.360.159 | 136.037 | (4.059) | - | 2.492.137 |
| Otras instalaciones | 22.091.822 | 3.675.617 | (43.417) | - | 25.724.022 |
| Mobiliario | 24.126.846 | 4.546.092 | (783.100) | 22.039 | 27.911.877 |
| Equipos para proceso de información | 42.587.830 | 2.678.891 | (125.869) | (21.336.801) | 23.804.051 |
| Elementos de transporte | 1.723.852 | 865.689 | (23.770) | - | 2.565.771 |
| Otro inmovilizado material | 610.798 | - | - | - | 610.798 |
| Inmovilizado en curso | - | 19.500.140 | - | 4.683.304 | 24.183.444 |
| Total coste | 296.653.405 | 41.414.778 | (980.215) | (20.704.829) | 316.383.139 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Construcciones | (8.205.659) | (3.469.130) | 77.808 | - | (11.596.981) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (7.185.163) | (4.253.831) | - | - | (11.438.994) |
| Ustillaje | (1.595.855) | (55.516) | 4.058 | - | (1.647.313) |
| Otras instalaciones | (6.168.000) | (2.804.707) | 28.266 | - | (8.944.441) |
| Mobiliario | (8.378.183) | (2.441.373) | 559.809 | (22.039) | (10.281.786) |
| Equipos para proceso de información | (16.902.403) | (3.661.041) | 123.982 | 9.494.934 | (10.944.528) |
| Elementos de transporte | (515.452) | (242.028) | 13.191 | - | (744.289) |
| Otro inmovilizado material | (613.533) | (10.724) | - | - | (624.257) |
| Total amortización acumulada | (49.564.248) | (16.938.350) | 807.114 | 9.472.895 | (56.222.589) |
| Valor neto contable | 247.089.157 | | | | 260.160.550 |

Adiciones

El detalle de las adquisiciones de inmovilizado material más representativas del ejercicio 2007 por centro es el siguiente:

| | Euros |
|---|--------------|
| Obras Hospital Virgen de la Arrixaca | 11.506.258 |
| Obras Gerencia Única de Lorca | 3.993.068 |
| Obras Centros de Salud Mental | 2.396.499 |
| Equipamiento Hospital Virgen de la Arrixaca | 2.935.173 |
| Equipamiento Hospital Morales Meseguer | 1.609.489 |
| Equipamiento Hospital Nuestra Señora del Rosell | 1.596.166 |
| Equipos informáticos Órganos Centrales | 1.398.340 |

Parte de las adiciones de obras del ejercicio 2007 se encuentran, al 31 de diciembre de 2007, en curso de ejecución por lo que figuran registradas en el epígrafe “Inmovilizado en curso” del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, adjunto.

Al 31 de diciembre de 2007 la Entidad tenía compromisos firmes para recibir subvenciones de capital por parte de C.A.R.M. para inversión en elementos de su inmovilizado tanto material como inmaterial, aprobados en la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2008, por un total de 61.467.690 euros, de los cuales 4.797.517 euros corresponden a financiación específica para hacer frente a la amortización de los préstamos que tiene contraídos la Entidad.

Retiros

Los principales retiros del ejercicio 2007 corresponden a determinado mobiliario adquirido por la Entidad para su uso en el hospital cedido por Cruz Roja Española (véase Nota 6) que tras la finalización del acuerdo de cesión ha sido dado de baja por encontrarse obsoleto. Estos bienes se encontraban prácticamente amortizados en su totalidad a la fecha de baja de inventario.

La diferencia entre el coste y la amortización acumulada de las bajas de inmovilizado material procesadas en el ejercicio 2007 se ha registrado minorando el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios – Subvenciones oficiales de C.A.R.M” del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, adjunto (véase Nota 12).

Trasposos

Hasta el ejercicio 2007, la Entidad seguía la política de clasificar las certificaciones de obra recibas de construcciones y obras no finalizadas dentro del epígrafe “Construcciones” del balance de situación adjunto, amortizando las mismas en la misma proporción que los activos clasificados en dicho epígrafe. En el presente ejercicio, la Entidad ha modificado esta política de actuación, pasando a clasificar las construcciones no finalizadas y en curso de ejecución, dentro del epígrafe “Inmovilizado en curso” del balance de situación adjunto, no amortizando las mismas hasta su puesta en marcha.

El efecto de esta corrección, ha supuesto traspasar determinadas certificaciones de obra que al 31 de diciembre de 2006 figuraban clasificadas dentro de los epígrafes “Construcciones” y “Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción” por importes de 4.073.371 y 609.933 euros respectivamente al epígrafe “Construcciones en curso” del balance de situación adjunto. Las amortizaciones practicadas hasta dicha fecha que ascendían a 82.644 euros han sido revertidas contra los epígrafes “Amortización acumulada del inmovilizado material” e “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del balance de situación adjunto así como contra el epígrafe “Ingresos extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta.

Por otra parte, tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, la Entidad ha traspasado al epígrafe “Inmovilizado inmaterial” determinadas aplicaciones informáticas y su correspondiente amortización acumulada que figuraban clasificadas dentro del epígrafe “Inmovilizado material”.

Bienes recibidos en transferencia

En el presente ejercicio se han formalizado diversas actas de entrega de bienes muebles por parte de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia al Servicio Murciano de Salud por importe total de 1.489.359 euros que figuran registrados en el capítulo “Mobiliario”. Los bienes transferidos corresponden principalmente a mobiliario y equipamiento médico-asistencial que han sido financiados por la Consejería de Sanidad. La contrapartida del ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por la Consejería de Sanidad y transferidos al Servicio Murciano de Salud en el presente ejercicio, figura registrada por el mismo importe en el epígrafe “Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia” (véase Nota 12).

Procesos de financiación

De acuerdo con la estructura de financiación del Ente, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante la Entidad incorpora a su activo desde el ejercicio 2007, determinado mobiliario con cargo a recursos generados por el Servicio Murciano de Salud y provenientes de facturación por prestaciones de servicios. Las adquisiciones de esta naturaleza realizadas en el ejercicio 2007 ascienden a 1.801.872 euros.

Compromisos de inversión

Al 31 de diciembre de 2007 la Entidad mantiene compromisos en firme, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados para la ejecución de obras en ejercicios futuros, si bien la Entidad no dispone de información agregada que le permita determinar el importe exacto de los compromisos adquiridos. De estos compromisos el más relevante corresponde a las obras de ampliación del clínico materno-infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca en el Palmar (Murcia) cuyo importe de adjudicación ascendió a 39.352 miles de euros y cuyas obras se encuentran en curso de ejecución al 31 de diciembre de 2007, siendo el importe ejecutado hasta la fecha de 15.566 miles de euros.

Por otra parte, la Entidad ha recibido subvenciones de capital, fundamentalmente de C.A.R.M, en el ejercicio 2007 y en ejercicios anteriores, que se encuentran pendientes de aplicación a su finalidad al 31 de diciembre de 2007 por un montante total de 64.812.028 euros (véanse Notas 12 y 15).

Otros aspectos

La Entidad mantiene determinadas partidas de inmovilizado material ubicadas en el Hospital Fundación de Cieza, por importe total de 956.913 euros que al cierre del ejercicio se encuentran totalmente amortizadas.

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2007. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

La política de amortización que sigue la Entidad no permite determinar de manera objetiva el importe de elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2007.

8. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

Fianzas y depósitos

El movimiento habido en el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

| | Euros |
|--------------------|----------------|
| Saldo inicial | 1.198.122 |
| Retiros | (333.467) |
| Saldo final | 864.655 |

Los depósitos constituidos a largo plazo corresponden a un depósito bancario formalizado en ejercicios anteriores con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado. El titular de dicho depósito es la Entidad, no pudiendo disponer del mismo hasta el fallecimiento de dicho paciente. El tipo de interés devengado por el depósito durante el ejercicio 2007 ha sido del 3,8 %, destinándose los intereses generados a abonar a los familiares del paciente damnificado una pensión mensual, cifrada para el ejercicio 2007 en 2.596 euros mensuales, aproximadamente. El importe de la pensión se ajusta anualmente en función de la variación real del Índice de Precios al Consumo (véase Nota 13).

Los retiros del ejercicio vienen motivados por la subida de los tipos de interés de mercado que permiten que, con el saldo final del depósito constituido, se pueda hacer frente al importe de 31.152 euros de pensión anual a pagar a dicho paciente.

Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo

El movimiento habido en el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

| | Euros |
|-----------------------------------|-------------------|
| Saldo inicial | 52.039.936 |
| Trasposos a corto plazo (Nota 15) | (4.942.191) |
| Saldo final | 47.097.745 |

El convenio de colaboración firmado el 13 de noviembre de 2001 entre C.A.R.M y el Servicio Murciano de Salud contempla que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transfiera al Servicio Murciano los importes necesarios para el abono de capital, intereses, comisiones y gastos del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía (véase Nota 14). Por otro lado, la ausencia de una previsión de ingresos de terceros suficientes para hacer frente al resto de los préstamos contratados hace que la Entidad obtenga a través de los presupuestos de C.A.R.M. los fondos necesarios para proceder a su amortización.

En aplicación del convenio de colaboración descrito en el párrafo anterior, y de la naturaleza de las operaciones de financiación suscritas, la Entidad mantiene reconocido un derecho de cobro por importe de 52.039.936 euros correspondientes al importe pendiente de abono y no aportado por C.A.R.M a la fecha, del principal de los préstamos pendientes de devolución al 31 de diciembre de 2007 según el siguiente detalle:

| | Euros | | |
|--|--------------------------|-------------------|-------------------|
| | Corto Plazo (Nota 15) | Largo Plazo | Total |
| Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas | 4.942.191 | 47.097.745 | 52.039.936 |
| Total | 4.942.191 | 47.097.745 | 52.039.936 |

La diferencia entre los importes reconocidos por la Entidad como derechos de cobro y el importe de la deuda total con Entidades Financieras al 31 de diciembre de 2007, asciende a 533.818 euros y corresponde al exceso del importe posicionado en ejercicios anteriores, para la financiación de pasivos financieros.

La contrapartida de los derechos reconocidos figura registrada dentro del epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del balance de situación del ejercicio 2007 adjunto, al estar la inversión del Hospital Reina Sofía finalizada.

Dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemáticamente a medida que se amortizan los bienes afectos.

9. EXISTENCIAS

El movimiento del epígrafe “Existencias” durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Existencias iniciales | 20.898.094 |
| Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Nota 16.b) | 468.323 |
| Variación resto de existencias (Nota 16.b) | 1.401.917 |
| Existencias finales | 22.768.334 |

El detalle de las existencias por naturaleza y centro al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

INFORMES DE AUDITORÍAS – EJERCICIO 2007 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE LA C.A.R.M.

| | Euros | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|--------------------|---------------------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------|----------------------|------------------|------------------|----------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| | Hospital General Reina Sofía | Hospital Los Arcos | Centro Regional de Hemodonación | Psiquiátrico Román Alberca | Hospital Virgen de la Arrixaca | Hospital Morales Meseguer | Hospital Nuestra Señora del Rosell | Gerencia Unica Lorca | GAP de Murcia | GAP de Cartagena | Gerencia 061 | Gerencia única del Altiplano | Gerencia única del Noroeste | Total |
| Productos farmacéuticos | 732.935 | 229.522 | 700 | 36.650 | 1.869.132 | 1.801.633 | 1.585.147 | 612.487 | 250.370 | 179.843 | 37.154 | 218.055 | 147.641 | 7.701.269 |
| Material radiología | 93.270 | 4.786 | - | - | 33.295 | - | 51.459 | 17.953 | - | 7.839 | - | 14.930 | 4.287 | 227.819 |
| Catéteres y sondas | 106.279 | 28.773 | 16.895 | 393 | 183.462 | 182.083 | 186.915 | 203.499 | 66.805 | 63.933 | 41.497 | 15.937 | 120.279 | 1.216.750 |
| Prótesis | - | 702 | - | - | - | 2.707 | 4.794 | 5.358 | - | - | - | - | 999 | 14.560 |
| Material curas | 643.975 | 67.955 | 3.259 | 1.493 | 525.594 | 206.471 | 251.740 | 152.564 | 326.380 | 106.303 | 25.561 | 79.834 | 154.647 | 2.545.776 |
| Otro material desechable | - | 6.672 | 38.110 | - | 555.953 | 386.565 | 271.344 | 176.682 | 551.126 | 209.536 | 90.445 | 146.126 | 220.786 | 2.653.345 |
| Reactivos y análogos | 506.986 | 72.019 | 35.780 | 1.633 | 221.198 | 31.037 | 77.547 | 18.867 | - | 19.064 | - | 56.288 | 95.083 | 1.135.502 |
| Antisépticos y desinfectantes | - | - | 33 | - | 22.898 | 8.620 | 8.300 | 5.313 | 25.209 | - | 5.513 | 10.785 | 8.291 | 94.962 |
| Gases medicinales | 7.162 | - | 920 | 223 | 31.526 | 25.090 | - | 8.023 | - | - | - | 4.861 | 5.375 | 83.180 |
| Otro material sanitario | 1.012.713 | 91.194 | 55.060 | 7.260 | 80.547 | 45.241 | 688.641 | 61.255 | 12.738 | - | 6.196 | - | 16.520 | 2.077.365 |
| Instalaciones y pequeño utillaje | - | 4.694 | 1.990 | - | 1.979 | 376 | 81.838 | 32.011 | 3.547 | 11.698 | 44.315 | 1.177 | 23.037 | 206.662 |
| Instalaciones y pequeño utillaje no sanitario | - | 403 | 2.717 | 801 | 20 | 3.597 | 2.553 | - | - | - | - | 5 | - | 10.096 |
| Productos alimenticios | - | - | 1.263 | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.869 | 2.601 | 5.733 |
| Vestuario y lencería | 89.450 | 2.339 | 3.275 | 37.775 | 88.888 | 67.231 | 140.062 | 442 | 13.358 | 22.162 | 92.935 | 10.795 | 42.346 | 611.058 |
| Combustible | 20.550 | - | - | - | 79.034 | 39.073 | 23.891 | 28.820 | - | - | - | 1.451 | 35.734 | 228.553 |
| Repuestos | - | - | - | - | 13.540 | - | 20.998 | 2.706 | 8.870 | 28.129 | 7.448 | - | 13.970 | 95.661 |
| Material de reparaciones y conservación | - | 35.718 | - | - | 92.040 | - | 130.565 | 188 | - | 5.433 | 8.565 | 19.635 | 14.414 | 306.558 |
| Material de limpieza | 77.668 | 1.105 | 705 | 2.860 | 25.739 | 23.296 | 16.104 | 23.310 | 14.681 | - | 5.311 | 4.048 | 23.042 | 217.869 |
| Material de oficina y diversos | 72.587 | 26.207 | 16.912 | 1.284 | 72.383 | 36.315 | 92.505 | 91.247 | 185.683 | 122.436 | 29.320 | 41.540 | 81.390 | 869.809 |
| Vacunas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.140 | - | 1.140 |
| Tiras reactivas | - | - | - | - | - | - | - | 53.073 | 629.979 | 265.008 | - | - | 78.958 | 1.027.018 |
| Productos hemoderivados | 13.231 | 14.671 | 747.763 | - | 528.929 | 30.527 | 69.577 | 8.073 | - | - | - | 22.394 | 2.484 | 1.437.649 |
| Total | 3.376.806 | 586.760 | 925.382 | 90.372 | 4.426.157 | 2.889.862 | 3.703.980 | 1.501.871 | 2.088.746 | 1.041.384 | 394.260 | 650.870 | 1.091.884 | 22.768.334 |

10. DEUDORES

Clientes por prestación de servicios

La composición del saldo de la partida “Clientes por prestación de servicios” del epígrafe “Deudores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, adjunto es la siguiente:

| | Euros |
|---|------------------|
| Clientes | 3.369.170 |
| Clientes, facturas pendientes de emitir | 2.075.518 |
| Clientes de dudoso cobro | 2.299.462 |
| Clientes por prestación de servicios | 7.744.150 |

Deudores varios

La composición del saldo de la partida “Deudores varios” del epígrafe “Deudores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, adjunto es la siguiente:

| | Euros |
|--------------------------|------------------|
| Deudores | 1.026.601 |
| Deudores de dudoso cobro | 458.434 |
| Deudores varios | 1.485.035 |

Con motivo de la transferencia de competencias del INSALUD a la Entidad, a partir del 1 de enero de 2002, la Entidad tuvo que hacer frente al pago en dicho ejercicio de la factura por recetas de farmacia del mes de diciembre del ejercicio 2001, emitida por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia al INSALUD, por importe de 17.936.868 euros. La Entidad, junto con la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, ha venido considerando que esta factura correspondía ser pagada por el INSALUD, ya que su fecha de devengo era anterior al inicio de las transferencias. Como consecuencia de esta situación, simultáneamente al pago de la factura, la Entidad registró una cuenta a cobrar al INSALUD por idéntico importe con abono al epígrafe “Ingresos de ejercicios anteriores”, provisionando esta cuenta íntegramente y recurriendo dicha cuenta a cobrar a la Administración General del Estado.

En el ejercicio 2006, la sala de lo contencioso - administrativo del Tribunal Supremo emitió fallo favorable a las demandas de la Entidad y Consejería de Sanidad, condenando al Ministerio de Sanidad y Consumo al pago de dicho importe. La Entidad, en base al principio de prudencia, optó por no aplicar la provisión dotada hasta no recibir el cobro de la Tesorería General de la Seguridad Social y confirmación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Región de Murcia para su aplicación presupuestaria.

En el presente ejercicio, la Entidad ha recibido el abono del importe señalado y obtenido confirmación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para proceder a su aplicación contable, por lo que se ha cancelado la provisión practicada con abono al epígrafe “Ingresos extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007, adjunta (véanse Notas 16.f y 16.h).

11. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de “Fondos propios” durante el ejercicio 2007, ha sido el siguiente:

| | Euros | | | |
|--|---|--|-------------------------|----------------------|
| | Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores | Aportación para Compensación de Pérdidas | Resultado del Ejercicio | Total |
| Saldos al 31 de diciembre de 2006 | (222.384.688) | 1.321.784.607 | (1.387.756.665) | (288.356.746) |
| Aplicación del resultado del ejercicio 2006 | (65.972.058) | (1.321.784.607) | 1.387.756.665 | - |
| Aportación compensación de pérdidas ejercicio 2007 (Nota 16.c) | - | 1.454.356.165 | - | 1.454.356.165 |
| Pérdidas del ejercicio 2007, según cuenta adjunta | - | - | (1.585.495.718) | (1.585.495.718) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2007 | (288.356.746) | 1.454.356.165 | (1.585.495.715) | (419.496.299) |

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas”.

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida “Aportación para compensación de pérdidas” del ejercicio 2007 es el siguiente:

| | Euros |
|---|----------------------|
| Aportaciones para el ejercicio 2007 (1) | 1.404.356.165 |
| Ampliaciones de crédito (2) | 50.000.000 |
| Total aportación para compensar pérdidas | 1.454.356.165 |

(1) Aprobadas por la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2007.

(2) Transferencias extraordinarias de crédito aprobadas con fecha 30 de noviembre de 2007, por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M.

De conformidad con el artículo 21.13 de la citada Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2007, la partida “Aportación para compensación de pérdidas” se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. En base a este artículo se ha producido la ampliación de crédito señalada y aprobada por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M., por importe de 50.000.000 euros.

12. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

| | Euros | | | | | |
|--|--------------------|-------------------|------------------|---------------------|-------------------------|--------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Regularizaciones | Bajas de inventario | Aplicación a Resultados | Saldo Final |
| Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas | 247.872.949 | 44.448.214 | (231.692) | (2.200.693) | (18.804.691) | 271.084.087 |
| Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción | 178.931.357 | 879.566 | - | - | (13.787.335) | 166.023.588 |
| Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión | 1.396.920 | - | - | (1.235.012) | (20.138) | 141.770 |
| Ingresos derivados de bienes recibidos en donación | 77.595 | 132.129 | - | - | (16.817) | 192.907 |
| Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia | 5.389.788 | 1.489.359 | - | - | (1.255.285) | 5.623.862 |
| Total | 433.668.609 | 46.949.268 | (231.692) | (3.435.705) | (33.884.266) | 443.066.214 |

Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria "Transferencias de capital" destinada a financiar las inversiones efectuadas durante los ejercicios 1995 a 2007. Conforme a la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2007, y posteriores modificaciones de crédito, la Entidad ha recibido en el ejercicio subvenciones de capital por importe de 61.525.690 euros de los cuales 56.612.499 euros han sido posicionados para ejecutar inversiones y 4.913.191 para el abono de pasivos financieros.

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado inmaterial y material subvencionados adquiridos por la Entidad.

La conciliación entre las adiciones de inmovilizado material e inmaterial y el importe de las subvenciones recibidas en el ejercicio 2007 de C.A.R.M. pendientes de aplicar a su finalidad en dicho ejercicio, es como sigue:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Adiciones de inmovilizado (Notas 6 y 7) | 48.751.140 |
| Inmovilizado adquirido con recursos propios (Nota 7) | (1.801.872) |
| Inmovilizado transferido ejercicio 2007 (Nota 7) | (1.489.359) |
| Donaciones | (132.129) |
| Regularizaciones | (114.589) |
| Total inversiones financiadas por C.A.R.M ejercicio 2007 | 45.213.191 |

La Entidad ha ejecutado con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2007 inversiones por importe de 45.213.191 euros en el ejercicio 2007 sobre unas transferencias aprobadas de 56.612.499 euros, de manera que el importe de las subvenciones pendientes de aplicar a su finalidad con origen en el ejercicio 2007 asciende a 11.399.308 euros (véase Nota 15).

Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado inmaterial (véase Nota 6).

Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en ejercicios anteriores, fundamentalmente terrenos (véase Nota 6).

Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia

Recoge, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad en el ejercicio 2004, así como donaciones menores recibidas de otras entidades. Adicionalmente incluye la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos en el ejercicio 2007 por la Consejería de Sanidad por importe de 1.489.359 euros (véase Nota 7).

Trasposos a resultados por amortización de los bienes

Recoge la imputación a resultados de la depreciación efectiva sufrida por bienes cedidos, donados, transferidos o adquiridos mediante subvenciones de capital de C.A.R.M. La diferencia entre el importe del traspaso a resultados por amortización de los bienes y el gasto por amortización del ejercicio 2007, que asciende a 558.484 euros, corresponde al gasto por amortización de determinadas certificaciones de obra y mobiliario que la Entidad no ha adquirido con cargo a presupuestos de C.A.R.M. (véase Nota 7).

Retiros por bajas – bajas de inventario

Los retiros del ejercicio 2007 corresponden a la contrapartida del valor neto contable de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio 2007, así como a los retiros de determinadas partidas de inmovilizado inmaterial que han sido canceladas contra el epígrafe “Gastos extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta (véanse Notas 5-a, 6 y 7).

13. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

| | Euros | | | |
|--|------------------|------------------------|------------------------|-------------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones o dotaciones | Retiros o aplicaciones | Saldo Final |
| Provisión para riesgos y gastos | 5.016.543 | 4.131.398 | (4.114.670) | 5.033.271 |
| Provisión para responsabilidades | 317.436 | - | - | 317.436 |
| Compromisos con personal a largo plazo | - | 48.150.720 | - | 48.150.720 |
| Total | 5.333.979 | 52.282.118 | (4.114.670) | 53.501.427 |

Provisión para riesgos y gastos

Las adiciones del ejercicio 2007 que figuran en el capítulo “Provisión para riesgos y gastos” corresponden a dotaciones para cubrir reclamaciones en firme de diversa naturaleza, así como posibles litigios derivados de la actividad de la Entidad y del entorno en el que opera.

Del total de adiciones del ejercicio 2007, 4.062.769 euros corresponden a gastos financieros por reclamaciones conocidas o ciertas que la Entidad mantiene provisionadas al 31 de diciembre de 2007. Estas reclamaciones vienen realizándose por terceros al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. Las dotaciones practicadas por la Entidad han sido realizadas en base a estimaciones internas de reclamaciones conocidas o ciertas, si bien no es posible determinar el alcance total de las mismas, al depender de diversos factores no controlables por la Entidad.

Los retiros del ejercicio corresponden, fundamentalmente a los abonos realizados en el ejercicio a diversos proveedores, por determinados costes financieros que la Entidad mantenía provisionados.

Provisión para responsabilidades

El importe de la provisión para responsabilidades se constituyó en ejercicios anteriores y cubre, fundamentalmente, el compromiso adquirido para el pago mensual de una pensión a los familiares de un damnificado, actualizada anualmente en función de la variación del Índice de Precios al Consumo (véase Nota 8).

Compromisos con personal a largo plazo

Tal y como se indica en la Nota 5.p la Entidad mantiene determinados compromisos con su personal que en el presente ejercicio ha procedido a provisionar en base a los principios de prudencia y devengo. Estos compromisos han sido registrados de acuerdo con la información que sobre su personal dispone la Entidad. Los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo, la confirmación de la fecha de alta en el Sistema de Salud así como la operativa administrativa de la Entidad y los distintos sistemas de información existentes, han provocado que la información disponible no sea completa. No obstante, la Entidad está trabajando para completar, depurar e integrar sus bases de datos de forma que pueda disponerse de la totalidad de la información necesaria.

La Entidad ha procedido a registrar por una parte la obligación devengada al 31 de diciembre de 2006, es decir todos aquellos compromisos no registrados con anterioridad a dicha fecha, siendo el importe de los mismos de 46.107.969 euros. Este importe figura registrado en el epígrafe “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta (véase Nota 16.h)

Por otro lado, el coste normal anual de las obligaciones, es decir todos aquellos compromisos devengados en el ejercicio 2007, ascienden a 2.042.751 euros y figuran registrados en el epígrafe “Otros gastos sociales” de la cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta.

14. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito" a largo y a corto plazo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto, de acuerdo con su naturaleza y vencimientos es la siguiente:

| Préstamos | Euros | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| | Corto plazo | | Largo Plazo | | | | |
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Resto | Total |
| Préstamo Santander Central Hispano | 507.459 | 538.612 | 571.467 | 606.326 | 643.312 | 2.990.533 | 5.857.709 |
| Préstamo Banco Europeo de Inversiones | 2.976.512 | 3.401.728 | 3.401.728 | 3.401.728 | 3.826.945 | 16.583.426 | 33.592.067 |
| Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | 1.458.220 | 1.458.220 | 1.458.220 | 1.458.220 | 1.458.220 | 5.832.878 | 13.123.978 |
| Total | 4.942.191 | 5.398.560 | 5.431.415 | 5.466.274 | 5.928.477 | 25.406.837 | 52.573.754 |

Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital General Reina Sofía de Murcia. Este préstamo devenga un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

Préstamo Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de completar la financiación de la construcción de dicho Hospital, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del citado Hospital. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que se deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

Las principales condiciones del préstamo concertado con el Banco Europeo de Inversiones son las siguientes:

- o Importe del crédito: El contrato se formalizó con la Entidad el 22 de noviembre de 2001, abriéndose una línea de financiación con un límite máximo de 48.000.000 euros, con el siguiente procedimiento de desembolso:

- Desembolso cerrado: El importe de 42.521.606 euros fue desembolsado el 17 de diciembre de 2001.
- Desembolso abierto: Hasta la fecha posterior en 24 meses a la fecha de firma del contrato, es decir, el 17 de diciembre de 2003, la Entidad tenía la facultad de solicitar el desembolso, en su totalidad, o en parte, del crédito abierto restante, por importe total de 5.478.394 euros, previa autorización reglamentaria. La Entidad no solicitó dicho desembolso a dicha fecha.
- o Intereses: El tipo de interés de este préstamo es variable y es el tipo determinado por el Banco, conforme al procedimiento establecido por su Consejo de Administración. Así el tipo de interés aplicable a cada periodo de referencia no será superior al tipo resultante de sumar un tipo de 0,12% anual al EURIBOR. El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2007 ha sido aproximadamente del 4,70%.
- o Duración: El préstamo tiene un plazo de duración comprendido entre el 17 de diciembre de 2001 y 15 de septiembre de 2016.
- o Amortización: El préstamo tiene un periodo de carencia de 4 años, siendo la primera fecha de pago el 15 de septiembre de 2005, con amortizaciones anuales hasta el 15 de septiembre de 2016.
- o Reembolso anticipado obligatorio: El Banco puede declarar este préstamo exigible de pleno derecho total o parcialmente, sin necesidad de cumplir ninguna formalidad judicial, si se diese, básicamente, alguno de los siguientes supuestos:
 - En caso de reembolso anticipado de uno o varios créditos, préstamos o empréstitos contraídos originalmente a más de cinco años que la Entidad tuviese formalizados.
 - Falta de pago en la fecha debida de los importes debidos por cualquier título u obligación financiera de cualquier naturaleza, o por cualquier embargo judicial o administrativo de bienes de la Entidad o de C.A.R.M.
 - En caso de reducción apreciable del coste del proyecto objeto de financiación.
 - En el caso de producirse una circunstancia que haga que cambie la naturaleza de ente público de la Entidad o que conlleve la pérdida del control por parte de C.A.R.M. sobre la misma.
 - Cambios en el estatuto legal de la Entidad que pudiera perjudicar los intereses del Banco como acreedor.
 - Variaciones en la calificación de la deuda no garantizada ni subordinada de C.A.R.M., publicada por determinadas agencias de calificación, que provocara que fuera de una graduación igual o inferior a la fijada en el contrato de financiación, o en el supuesto de que dicha deuda dejara de estar calificada por al menos una de dichas agencias.
 - Cambios en la legislación que pudieran conllevar una reducción de las cuantías pagaderas o diferimiento de las obligaciones de pago, o que pudiera afectar negativamente a los derechos del Banco como acreedor de la Entidad.

- Cancelación o cualquier modo de extinción, ineficacia o invalidez del Convenio suscrito entre C.A.R.M. y la Entidad que pudiese perjudicar al Banco.

Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital General Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo, con las siguientes características principales:

- o Duración: El préstamo tiene un plazo de duración comprendido entre el 27 de diciembre de 2002 y 27 de diciembre de 2016.
- o Amortización: El capital será reintegrado en 12 cuotas anuales, con vencimiento el 27 de diciembre de cada año y por importe de 1.458.220 euros, siendo la primera amortización el 27 de diciembre de 2005.
- o Interés: El tipo de interés nominal aplicable a cada periodo de interés, a partir de la primera revisión, estará compuesto por el tipo de referencia EURIBOR y un diferencial de 0,08 puntos porcentuales. El tipo de interés medio aplicado en 2007 ha sido aproximadamente del 4,56% anual.

La Entidad considera que no se ha producido ningún incumplimiento significativo de las condiciones de dichos préstamos que hiciera necesario modificar la clasificación por la que figuran en el balance de situación al 31 de diciembre de 2007, adjunto.

15. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los epígrafes “Administraciones Públicas” del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, adjunto es la siguiente:

| | Euros | |
|--|------------------|-------------------|
| | Saldos Deudores | Saldos Acreedores |
| Hacienda Pública- | | |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | - | 16.253 |
| Impuesto de Sociedades | - | - |
| Retenciones y pagos a cuenta | - | 15.241.434 |
| Impuesto sobre Bienes Inmuebles | - | 1.020.990 |
| Convenio de Incapacidad Temporal | - | 4.281.975 |
| Otros conceptos | - | 32.437 |
| Organismos de la Seguridad Social | 315.534 | 13.237.011 |
| Comunidad Autónoma Región Murcia- | | |
| Transferencias subvenciones de capital (Nota 8) | 4.942.191 | - |
| Transferencias subvenciones a la explotación | 601.698 | - |
| Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad | - | 64.812.029 |
| Total | 5.859.423 | 98.642.129 |

Tal y como se indica en la Nota 5.l de la memoria adjunta, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda- Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007 la Entidad se encuentra exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002.

Dado que la consulta vinculante ha sido emitida en el ejercicio 2007, la Entidad ha venido presentando declaración del Impuesto de Sociedades en ejercicios anteriores. No obstante, la Entidad ha procedido a reclamar la devolución de las declaraciones del Impuesto de Sociedades no prescritas desde la fecha de emisión de la consulta y los correspondientes intereses de demora. El detalle de los importes reclamados y las devoluciones por ingresos indebidos recibidas a la fecha, es como sigue:

| | Euros | |
|--------------------|-------------------|---------------------|
| | Importe reclamado | Devolución recibida |
| Ejercicio 2002 | 207.176 | 207.176 |
| Ejercicio 2003 | 24.008 | - |
| Ejercicio 2004 | 726 | - |
| Ejercicio 2005 | 26.167 | - |
| Ejercicio 2006 | 26.370 | - |
| Ejercicio 2007 (*) | 3.072 | - |
| Total | 287.519 | 207.176 |

(*) Pagos a cuenta realizados en el ejercicio 2007.

La Entidad sigue el criterio de imputar a resultados las devoluciones recibidas una vez se obtiene la comunicación de mandamiento de pago de la Agencia Tributaria, por lo que no ha registrado asiento alguno por las reclamaciones presentadas y pendientes de comunicación por parte de la Agencia Tributaria de los ejercicios 2003 a 2007, ambos inclusive.

Los importes abonados hasta la fecha en concepto de devoluciones recibidas figuran registrados junto con los intereses de demora correspondientes, en el epígrafe "Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007, adjunta (véase Nota 16.h).

Tal y como se describe en la Nota 16.c, la Entidad tiene suscrito con INGESA un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal. En virtud de dicho convenio, las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de objetivos, son los siguientes:

| | Euros | | |
|----------------|-------------------|--------------------------------|------------------------|
| | Cantidad Recibida | Importe Confirmado (Nota 16.c) | Pendiente de Reembolso |
| Ejercicio 2005 | 8.594.410 | 7.928.300 | 666.110 |
| Ejercicio 2006 | 8.272.621 | 6.618.261 | 1.654.360 |
| Ejercicio 2007 | 7.694.286 | 5.732.781 | 1.961.505 |
| Total | 24.561.317 | 20.279.342 | 4.281.975 |

El anterior convenio, incluye determinadas cláusulas que contemplan una serie de liquidaciones adicionales en base al cumplimiento de determinados parámetros evaluados al finalizar el primer semestre del ejercicio 2007. Como consecuencia de dichas cláusulas, se han liquidado durante el ejercicio 2007, con una transferencia adicional a favor de la Entidad, 1.052.178 euros (véase Nota 16.c).

La cuenta “Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad” recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad. De este importe 11.399.308 euros corresponden a subvenciones no aplicadas a su finalidad en el ejercicio 2007 y 53.412.720 en ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

16. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

b) Aprovisionamientos

El detalle de la partida “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta es el siguiente:

| | Euros | | |
|---------------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|
| | Compras | Variación de existencias | Total |
| Productos farmacéuticos | 96.918.525 | (557.297) | 96.361.228 |
| Material sanitario y de consumo | 106.214.802 | (460.400) | 105.754.402 |
| Instrumental y pequeño utillaje | 1.988.472 | (40.538) | 1.947.934 |
| Productos alimenticios | 416.446 | 1.712 | 418.158 |
| Vestuario | 1.724.767 | (102.319) | 1.622.448 |
| Otros aprovisionamientos | 10.167.150 | (243.075) | 9.924.075 |
| Productos hemoderivados | 6.466.405 | - | 6.466.405 |
| Otros gastos externos (Nota 16) | 123.990.365 | - | 123.990.365 |
| Total | 347.886.932 | (1.401.917) | 346.485.015 |

c) Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones recibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta es el siguiente:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Fondo de Cohesión Sanitaria | 1.958.528 |
| Convenio Incapacidad Temporal (Nota 15) | 5.732.781 |
| Liquidación adicional del convenio de incapacidad temporal (Nota 15) | 1.052.178 |
| Otras subvenciones de explotación recibidas | 3.416.719 |
| Total | 12.160.206 |

Mediante los acuerdos contemplados en el Fondo de Cohesión Sanitaria, se obtiene el saldo neto, de acuerdo con convenios internacionales, de las prestaciones realizadas a pacientes extranjeros residentes en España y las prestaciones recibidas por pacientes Españoles residentes en el extranjero y se distribuye, en caso de ser positivo, entre las diferentes Comunidades Autónomas que presenten saldo positivo en proporción al volumen de facturación. El importe asignado a la Región de Murcia en la distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria para el ejercicio 2007, según liquidación definitiva del Ministerio de Sanidad y Consumo, ha ascendido a 1.958.528 euros

En el ejercicio 2007 se ha recibido una transferencia corriente en el marco del convenio para racionalización de costes de la incapacidad temporal descrito en la Nota 15 por importe de 7.694.286 euros, que se ha imputado a resultados en base a la certificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para dicho ejercicio recibida durante el ejercicio 2008, previamente a la formación de las presentes cuentas anuales.

Asimismo, la Entidad ha recibido una liquidación adicional del convenio de incapacidad temporal, percibiendo un importe de 1.052.178 euros, debido a la modificación en los cumplimientos exigidos para algunos de los parámetros definidos respecto a determinados objetivos (véase Nota 15).

El resto de transferencias y subvenciones recibidas por la Entidad corresponde a diversas ayudas y programas destinadas a colectivos con riesgo de exclusión social, ayudas para fomentar la reducción del tabaquismo o programas de formación continuada, entre otras ayudas.

Subvenciones C.A.R.M.

El detalle de subvenciones aportadas por C.A.R.M en el ejercicio 2007, así como los importes imputados por la Entidad es como sigue:

| | Euros | | |
|--|---------------------------------|----------------------|---|
| | Importe posicionado por C.A.R.M | Imputado por SMS | Pendiente de aplicación a su finalidad ejercicio 2007 |
| Subvenciones de explotación | 1.994.010 | 1.994.010 | - |
| Aportación de socios para compensar pérdidas (Nota 11) | 1.454.356.165 | 1.454.356.165 | - |
| Transferencias de capital (Nota 12) | 61.525.690 | 50.126.382 | (11.399.308) |
| Total | 1.517.875.865 | 1.506.476.557 | (11.399.308) |

Las subvenciones de explotación aportadas por C.A.R.M han sido íntegramente imputadas a resultados del ejercicio 2007. Adicionalmente, la Entidad ha recibido subvenciones de explotación adicionales de otros organismos públicos algunas de las cuales han sido abonadas al Servicio Murciano de Salud a través de C.A.R.M. El importe más significativo de estas partidas corresponde al regulado por la Orden TAS 131/2006 (véase Nota 16.h).

La Entidad ha percibido en el ejercicio 2007 la cantidad de 61.525.690 euros de transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Del importe posicionado en el ejercicio 2007, esto es, 61.525.690 euros, se encuentran pendientes de aplicación a su finalidad 11.399.308 euros correspondientes a inversiones no realizadas en el ejercicio 2007 con dichos fondos (véase Nota 15).

d) Otros gastos externos

La partida "Otros gastos externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

| | Euros |
|--|--------------------|
| Instituciones de atención especializada | 67.064.429 |
| Programas especiales de hemodiálisis | 13.730.522 |
| Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento | 23.903.730 |
| Programas especiales de transporte | 15.899.664 |
| Otros servicios de asistencia sanitaria | 3.392.020 |
| Total | 123.990.365 |

e) Gastos de personal

El número medio de empleados durante el ejercicio 2007, distribuido por categorías profesionales, grupos y centros de gastos, incluyendo contratos temporales y excluyendo sustituciones, es el siguiente:

INFORMES DE AUDITORÍAS – EJERCICIO 2007 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE LA C.A.R.M.

| Centro | Número de Empleados | | | | | | | | |
|--|----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|---------------|
| | Personal Facultativo | | | Personal sanitario no facultativo | | | Personal no sanitario | | TOTAL |
| | Plantilla | Personal en Formación | Eventuales y Refuerzos | Plantilla | Personal en Formación | Eventuales y Refuerzos | Plantilla | Eventuales y Refuerzos | |
| Hospital Virgen de la Arrixaca | 605 | 292 | 95 | 2.217 | 11 | 164 | 956 | 62 | 4.402 |
| Hospital Morales Meseguer | 266 | 68 | 37 | 967 | - | 133 | 345 | 23 | 1.839 |
| Hospital Santa Maria del Rosell | 299 | 38 | 49 | 828 | 7 | 216 | 420 | 108 | 1.965 |
| Hospital Rafael Méndez | 150 | 8 | 25 | 503 | 4 | 26 | 249 | 36 | 1.001 |
| Gerencia Única de Yecla (Incluye At. Primaria y Hosp. Virgen del Castillo) | 137 | - | 4 | 280 | - | 20 | 168 | 12 | 621 |
| Gerencia Única de Caravaca (Incluye At. Primaria y Hospital del Noroeste) | 145 | - | 17 | 310 | - | 31 | 180 | 36 | 719 |
| GAP Murcia | 602 | 91 | 23 | 600 | - | 27 | 412 | 33 | 1.788 |
| GAP Cartagena | 345 | 43 | 6 | 311 | - | 8 | 200 | 7 | 920 |
| GAP Lorca | 149 | 19 | 14 | 151 | - | 17 | 102 | 6 | 458 |
| Gerencia 061 | 78 | - | 5 | 66 | - | 5 | 79 | 24 | 257 |
| Hospital General Reina Sofía | 196 | 15 | 74 | 619 | - | 122 | 250 | 69 | 1.345 |
| Hospital Los Arcos | 71 | - | 25 | 229 | - | 39 | 86 | 37 | 487 |
| Red Regional Salud Mental | 96 | 5 | 6 | 73 | 6 | 1 | 61 | 4 | 252 |
| Hospital Psiquiátrico Román Alberca | 18 | - | 2 | 110 | - | 16 | 34 | 4 | 184 |
| Centro Atención a la Mujer | 6 | - | - | 11 | - | - | - | - | 17 |
| Centro Regional de Hemodonación | 8 | - | 1 | 30 | - | 4 | 23 | - | 66 |
| Centro Bioquímica | 4 | - | - | 17 | - | 1 | 10 | 2 | 34 |
| Servicios Centrales | 8 | 2 | 1 | 4 | - | 6 | 287 | 15 | 323 |
| Altos Cargos | - | - | - | - | - | - | 4 | - | 4 |
| Total | 3.183 | 581 | 384 | 7.326 | 28 | 836 | 3.866 | 478 | 16.682 |

La distribución por géneros de la plantilla del cuadro anterior en función del tipo de especialización es la siguiente:

| | Género | | Total |
|---------------------|--------------|---------------|---------------|
| | Masculino | Femenino | |
| A. Especializada | 3.947 | 8.639 | 12.586 |
| A. Primaria | 1.669 | 2.100 | 3.769 |
| Servicios Centrales | 148 | 179 | 327 |
| Total | 5.764 | 10.918 | 16.682 |

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad del ejercicio 2007, por importe de 765.700 euros, que se liquidarán en el ejercicio 2008. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto.

Asimismo, dicho epígrafe incluye el importe de las aportaciones realizadas al fondo complementario de pensiones en el ejercicio 2007, así como el importe de los atrasos por este concepto no provisionados por la Entidad que ascienden a 321.917 euros (véase Nota 5.q).

Por otra parte, el epígrafe “Otros gastos sociales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, incluye 2.042.751 euros correspondientes al coste normal anual de los compromisos que la Entidad mantiene adquiridos con su personal (véase Nota 13).

f) Variación de las provisiones de tráfico

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta recoge la dotación por créditos de dudosa recuperabilidad, neta de las recuperaciones de saldos provisionados al cierre del ejercicio anterior.

El movimiento de la provisión para insolvencias durante el ejercicio 2007 ha sido, por tanto, el siguiente:

| | Euros |
|---|------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2006 | 20.011.292 |
| Dotación del ejercicio | 1.570.591 |
| Recuperaciones de saldos provisionados | (365.463) |
| Recuperación factura de farmacia ejercicio 2001 (Nota 10 y 16h) | (17.936.868) |
| Aplicaciones por pérdidas definitivas | (205.733) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 3.073.819 |

g) Otros gastos de gestión

Servicios exteriores

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en el ejercicio 2007 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 12 mil de euros.

Incluido en este epígrafe se encuentra la partida “Servicios de otras empresas” cuya composición es la siguiente:

| | Euros |
|-----------------|-------------------|
| Limpieza | 25.078.077 |
| Seguridad | 6.497.856 |
| Restauración | 8.335.790 |
| Otros servicios | 15.227.422 |
| Total | 55.139.145 |

Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones concedidas”, dentro del epígrafe “Otros gastos de gestión” del ejercicio 2007 es el siguiente:

| | Euros |
|---|--------------------|
| Prestación farmacéutica | 383.839.288 |
| Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro | 4.344.890 |
| Entregas por desplazamientos | 2.497.446 |
| Programa de salud bucodental | 2.379.720 |
| Ayudas por prótesis | 1.982.492 |
| Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia | 1.805.727 |
| Ayudas de vehículos para inválidos | 1.301.855 |
| Subvenciones a corporaciones locales | 564.967 |
| Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos | 308.326 |
| Absorbentes para discapacitados | 115.905 |
| Total | 399.140.616 |

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

h) Resultados extraordinarios

Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores

El detalle de la partida “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta es el siguiente:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Compromisos con personal a largo plazo | 46.107.969 |
| Pérdidas por modificación de derechos | 605.870 |
| Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores | 893.562 |
| Total | 47.607.401 |

Tal y como se indica en la Nota 13, la Entidad ha procedido a provisionar en el ejercicio 2007, de acuerdo con la información disponible, los compromisos a largo plazo con su personal devengados en ejercicios anteriores.

Adicionalmente, la Entidad recoge en este epígrafe gastos y pérdidas devengados en ejercicios anteriores así como pérdidas por modificación de derechos y obligaciones generadas por múltiples conceptos, motivo por el cual la Entidad no presenta un mayor desglose de estas partidas.

Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores

El detalle de la partida “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta es el siguiente:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Prestación sanitaria al amparo de normativa internacional | 11.830.180 |
| Devolución Impuesto de Sociedades (Nota 15) | 287.237 |
| Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores | 568.645 |
| Total | 12.686.062 |

En relación a las medidas que, en materia de financiación y gasto sanitario, fueron consensuadas en la II Conferencia de Presidentes, celebrada el 10 de septiembre de 2005, el Gobierno de la Nación se compromete al abono a las diferentes Comunidades Autónomas de unas determinadas cantidades para compensar el coste de asistencia sanitaria a residentes extranjeros. Este compromiso se instrumentó jurídicamente a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, desarrollada en lo que se refiere a este punto por la Orden TAS/131/2006 de 26 de enero donde se fija el procedimiento de determinación e importe a transferir.

En síntesis, en base a este acuerdo, el Organismo Asegurador Extranjero, paga al INSS un tanto alzado por el tiempo de residencia de individuos extranjeros residentes en España conforme al importe de la cuota que, para cada Estado, se aprueba anualmente por la Comisión de Cuentas.

En el presente ejercicio, la Entidad ha percibido 11.830.180 euros correspondientes a la liquidación neta del ejercicio 2006 por los conceptos señalados, sin que a fecha de formación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad disponga de suficiente información que permita realizar una estimación de los importes a percibir por estos conceptos con origen en el ejercicio 2007.

Por otro lado, la Agencia Tributaria ha procedido en el presente ejercicio a la devolución del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2002 por importe de 207.176 euros y los correspondientes intereses de demora por importe de 80.061 euros (véase Nota 15).

Ingresos y beneficios extraordinarios

El detalle de la partida “Ingresos y beneficios extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta, es el siguiente:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Factura de farmacia ejercicio 2001 (Nota 10) | 17.936.868 |
| Otros ingresos y beneficios extraordinarios | 130.912 |
| Total | 18.067.780 |

Tal y como se indica en la Nota 10 de la presente memoria, en el ejercicio 2007 la Entidad ha procedido a la imputación contable del cobro recibido en relación a la factura de farmacia reclamada correspondiente al ejercicio 2001. La aplicación de la provisión ha sido realizada contra el epígrafe “Ingresos y beneficios extraordinarios” al haber sido dotada la misma contra el epígrafe “Gastos extraordinarios” en el ejercicio 2002.

17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

A 31 de diciembre de 2007, la Entidad tiene concedidos por Entidades financieras avales ante terceros por importe de 1.202 euros.

18. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2007, la Entidad ha satisfecho 145.094 euros en concepto de remuneraciones a miembros del Consejo de Administración básicamente por las funciones ejecutivas que desarrollan. Asimismo, este importe incluye una pequeña cuantía por dietas de desplazamiento para asistencia a los Consejos.

No han existido otras remuneraciones a los Administradores ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad mantiene saldos deudores o acreedores con la misma a 31 de diciembre de 2007.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 5 varones y 2 mujeres.

19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Entidad ha realizado actuaciones varias en determinados centros para favorecer el reciclaje de los envases y embalajes utilizados. No obstante, estas inversiones no son significativas respecto al valor neto contable de las inmovilizaciones totales.

Durante el ejercicio 2007 determinados centros de la Entidad han incurrido en los siguientes gastos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente, que corresponden, básicamente, a servicios contratados con otras empresas para el tratamiento de residuos biológicos y el reciclaje de cartón y papel:

| Centro | Euros |
|-------------------------------------|------------------|
| Gerencia Única de Caravaca | 109.030 |
| Gerencia Única del Altiplano | 112.469 |
| G.A.P de Cartagena | 58.670 |
| Gerencia Única de Lorca | 1.078.813 |
| Centro Regional de Hemodonación | 20.323 |
| Hospital General Reina Sofía | 291.284 |
| Hospital Psiquiátrico Román Alberca | 4.638 |
| Hospital Morales Meseguer | 280.564 |
| Hospital Los Arcos | 28.115 |
| Total | 1.983.906 |

Asimismo, no existen riesgos significativos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental.

20. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 10 de febrero de 2008 se ha otorgado la concesión demanial administrativa del Hospital Naval de Cartagena en los términos establecidos en el acuerdo de colaboración descrito en la Nota 6 de la presente memoria. Según se indica en el documento de otorgamiento, la concesión demanial se iniciará el 1 de febrero de 2008. El convenio de colaboración suscrito queda publicado en B.O.R.M de 16 de febrero de 2008.

Por otro lado, tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria, la Entidad mantiene proyectos en curso para la integración de la Fundación Hospital de Cieza en la estructura del Servicio Murciano de Salud como un centro adicional destinado a la prestación de servicios sanitarios. Con fecha abril de 2008, previamente a la formación de las presentes cuentas anuales, la Entidad ha aprobado la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la totalidad de derechos y obligaciones de la Fundación Hospital de Cieza con el objeto de dar apoyo económico a dicho Ente en el proceso de liquidación del mismo. La Entidad tiene previsto firmar el acuerdo de subrogación con la Fundación Hospital de Cieza en el ejercicio 2008 y prevé que la liquidación de la misma y su integración definitiva en el Servicio Murciano de Salud se producirá en dicho ejercicio. La Entidad considera que la propuesta económica de liquidación será asumida por C.A.R.M, motivo por el cual las cuentas anuales del ejercicio 2007 no incluyen provisión alguna por este concepto.

21. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LA NUEVA NORMATIVA CONTABLE

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

La Entidad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

22. OTRA INFORMACIÓN

La conciliación del resultado económico patrimonial de la Entidad con el resultado presupuestario del ejercicio se presenta a continuación

| | Ejercicio 2007 | | | Ejercicio 2007 | |
|--|----------------|----------------------|--|----------------|----------------------|
| | Euros | Euros | | Euros | Euros |
| PAIF Presupuesto de Explotación 2007 – Gastos Corrientes (1) | | 1.498.553.812 | PAIF Presupuesto de Explotación 2007 – Ingresos Corrientes (1) | | 1.489.553.812 |
| Gasto de la Cuenta de Resultados imputable al presupuesto 2007 (2) | | 1.596.579.569 | Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables al presupuesto 2007 (2) | | 61.931.777 |
| Aprovisionamientos | 345.083.098 | | Importe neto de la cifra de negocios | 14.749.628 | |
| Gastos de personal | 748.440.259 | | Otros ingresos de explotación | 15.359.737 | |
| Otros gastos de gestión | 493.299.437 | | Intereses financieros | 1.068.570 | |
| Gastos financieros | 8.062.857 | | Ingresos extraordinarios | 18.067.780 | |
| Pérdidas y gastos extraordinarios | 1.693.918 | | Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores | 12.686.062 | |
| | | | Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2007 (3) | | 1.454.356.165 |
| Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable al presupuesto 2007 (3) | | 85.200.515 | Aportación CARM para cubrir pérdidas | 1.454.356.165 | |
| Variación de existencias | 1.401.917 | | | | |
| Variación de provisiones de tráfico | 1.205.128 | | Ingresos de contabilidad financiera imputables al presupuesto (2+3) (5) | | 1.516.287.942 |
| Dotaciones para amortización del inmovilizado | 34.442.750 | | | | |
| Compromisos con personal a largo plazo | 48.150.720 | | Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables al presupuesto 2007 (4) | | 34.352.589 |
| | | | Subvenciones de capital y otros ingresos transferidos al resultado del ejercicio | 33.884.266 | |
| | | | Variación de existencias | 468.323 | |
| TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3) | | 1.681.780.084 | TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4) | | 96.284.366 |
| DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1) | | 98.025.757 | SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1) | | 17.734.130 |
| DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4+6) | | 80.291.627 | | | |
| DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3-4) | | 50.847.926 | | | |
| TOTAL DÉFICIT EJERCICIO 2007 | | 131.139.553 | | | |

23. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación de la Entidad correspondiente a los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

| APLICACIONES | Euros | | ORIGENES | Euros | |
|--|----------------------|----------------------|--|----------------------|----------------------|
| | EJERCICIO 2007 | EJERCICIO 2006 | | EJERCICIO 2007 | EJERCICIO 2006 |
| 1. Recursos aplicados en las operaciones | 1.532.655.116 | 1.386.235.831 | 1. Recursos procedentes de las operaciones | - | - |
| 2. Adquisición de inmovilizado | 48.751.141 | 82.203.131 | 2. Recursos obtenidos de los accionistas | 1.454.356.165 | 1.321.784.607 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales | 7.336.362 | 2.616.238 | a) Aportaciones para compensación de pérdidas | 1.454.356.165 | 1.321.784.607 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 41.414.778 | 27.750.968 | | | |
| c) Inmovilizaciones financieras | - | 51.835.925 | 3. Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 46.717.576 | 94.209.770 |
| 3. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | 4.942.191 | 4.913.192 | a) Subvenciones oficiales de capital aplicadas | 44.216.522 | 94.209.770 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | 4.942.191 | 4.913.192 | b) Otros ingresos | 2.501.054 | - |
| 4. Ingresos a distribuir en varios ejercicios (Cancelación) | 3.435.705 | | 4. Retiros de inmovilizado | 8.654.447 | 460 |
| a) Subvenciones oficiales de capital | 2.200.693 | - | a) Inmovilizaciones materiales e inmateriales | 3.378.789 | 460 |
| b) Otros ingresos | 1.235.012 | - | b) Inmovilizaciones financieras | 5.275.658 | - |
| 5. Provisiones para riesgos y gastos (Pagos) | 4.114.670 | - | 5. Provisiones para riesgos y gastos | - | 1.639.573 |
| TOTAL APLICACIONES | 1.593.898.822 | 1.473.352.154 | TOTAL ORIGENES | 1.509.728.188 | 1.417.634.410 |
| EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES | - | - | EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES | 84.170.634 | 55.717.744 |
| (Aumento del capital circulante) | | | (Disminución del capital circulante) | | |
| TOTAL | 1.593.898.822 | 1.473.352.154 | TOTAL | 1.593.898.822 | 1.473.352.154 |

| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | Euros | | | |
|---|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 2007 | | 2006 | |
| | Aumento | Disminución | Aumento | Disminución |
| Existencias | 1.870.240 | - | 3.003.185 | - |
| Deudores | - | 1.372.024 | - | 89.988.047 |
| Acreedores | - | 83.039.553 | 29.531.911 | - |
| Tesorería | - | 1.695.747 | 1.761.460 | - |
| Ajustes por periodificación | 66.450 | - | - | 26.253 |
| TOTAL | 1.936.690 | 86.107.324 | 34.296.556 | 90.014.300 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | - | 84.170.634 | - | 55.717.744 |

La conciliación del beneficio de los ejercicios 2007 y 2006 con la cifra de recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

| | Euros | |
|---|------------------------|------------------------|
| | 2007 | 2006 |
| Resultado del ejercicio | (1.585.495.718) | (1.387.756.665) |
| Más: | | |
| Dotaciones para amortizaciones | 34.442.750 | 33.994.310 |
| Pérdidas en la enajenación de inmovilizado | - | 35.182 |
| Dotación a la provisión para riegos y gastos | 52.282.118 | - |
| menos: | | |
| Subvenciones de capital y otros ingresos traspasados al resultado del ejercicio | (33.884.266) | (32.508.658) |
| Recursos aplicados de las operaciones | (1.532.655.116) | (1.386.235.831) |

Murcia, 30 de abril de 2008.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Manuel Allegué Gallego.

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Evolución de los negocios y situación de la Entidad

El objetivo de lograr un desarrollo sostenible de la Sanidad en la Región de Murcia ha presidido la mayoría de las acciones emprendidas por el SMS durante 2007, que sigue centrado sus esfuerzos en mejorar, día a día, la prestación asistencial, poniendo un especial énfasis en los asuntos de naturaleza económica y en materia de recursos humanos, sin descuidar la mejora en las infraestructuras sanitarias, ni la constante renovación y modernización de sus técnicas de gestión.

Las variaciones de las principales magnitudes de la Entidad vienen derivadas de la propia naturaleza del Ente, así como de los incrementos de población asistencial, por lo que las cifras del ejercicio 2007 deben de interpretarse en dicho contexto.

Una evolución de las principales magnitudes del ejercicio 2007 se presenta a continuación.

| | Euros | | |
|--|-----------------|-----------------|---------------|
| | 2007 | 2006 | Diferencia |
| Aportación de socios para compensar pérdidas | 1.454.356.165 | 1.321.784.607 | 132.571.558 |
| Resultados del ejercicio | (1.585.495.718) | (1.387.756.665) | (197.739.053) |

La Entidad, en continua vocación de servicio público sigue incrementado los puntos de atención al ciudadano e incrementando su oferta de servicios públicos como demuestran los recientes acuerdos alcanzados con el Hospital Naval de Cartagena, entre otras acciones.

Por otro lado, la Entidad se encuentra realizando diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera y de gestión de mayor calidad a la obtenida con las actuales herramientas disponibles.

En este sentido la Entidad está desarrollando un programa de actuación que le permita actualizar los registros de inmovilizaciones y adaptar los mismos a las necesidades y requerimientos actuales. Dicho plan de actuación, que a la fecha se encuentra en curso de ejecución, incluye entre otras actividades las siguientes.

- Inventarios físicos de inmovilizado
- Actualización de criterios de depreciación
- Incorporación de nuevos aplicativos de gestión
- Optimización de procedimientos contables

Asimismo, la Entidad se encuentra desarrollando un proyecto de actualización de sus sistemas de información que sin duda redundarán en la calidad de atención al usuario y en la optimización de los procedimientos de gestión.

La Entidad no ha sufrido un gran cambio en su entorno económico en el ejercicio 2007 con respecto al año 2006.

Acontecimientos importantes después del cierre

Con fecha 10 de febrero de 2008 se ha otorgado la concesión demanial administrativa del Hospital Naval de Cartagena en los términos establecidos en el acuerdo de colaboración descrito en la Nota 6 de la memoria del ejercicio 2007, adjunta. Según se indica en el documento de otorgamiento la concesión demanial entrará en vigor el 1 de febrero de 2008. El convenio de colaboración suscrito se ha publicado en el B.O.R.M de 16 de febrero de 2008.

Por otro lado la Entidad mantiene proyectos en curso para la integración de la Fundación Hospital de Cieza en la estructura del Servicio Murciano de Salud como un centro adicional destinado a la prestación de servicios sanitarios. Con fecha abril de 2008, previamente a la formación de las presentes cuentas anuales, la Entidad ha aprobado la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la totalidad de derechos y obligaciones de la Fundación Hospital de Cieza con el objeto de dar apoyo económico a dicho Ente en el proceso de liquidación del mismo. La Entidad tiene previsto firmar el acuerdo de subrogación con la Fundación Hospital de Cieza en el ejercicio 2008 y prevé que la liquidación de la misma y su integración definitiva en el Servicio Murciano de Salud se producirá en dicho ejercicio. La Entidad considera que la propuesta económica de liquidación será asumida por C.A.R.M por lo que no prevé ningún pasivo por este concepto.

Evolución previsible de la Entidad

Durante el ejercicio 2007 se ha consolidado en la Región de Murcia el modelo de Gerencia Única, ahora ya son tres las Gerencias de este tipo, Altiplano, Lorca y Noroeste, su generalización a toda la Región es sólo cuestión de tiempo. Este modelo se corresponde con el conocido, en el ámbito internacional, como Organización Sanitaria Integrada (OSI). Se trata de redes de servicios de salud que ofrecen una atención coordinada a través de un conjunto continuo de prestaciones a una población determinada y que se responsabilizan de los costes y resultados en salud de la población. Este sistema de organización se está imponiendo en todas las Comunidades Autónomas de España y en Murcia, este modelo organizativo, culminará cuando existan en la Región tantas Gerencias Únicas como hospitales, alrededor de los que existirán tantos Centros de Salud y Consultorios como sean precisos para atender a la población de referencia. Las oportunidades de mejora en la Coordinación Asistencial, Economías de Escala, optimización de los RRHH, Sistemas de Información comunes, etc., son muy superiores a los riesgos como, desequilibrio de recursos a favor de Atención Especializada o la disminución de la Prevención y la Promoción de la Salud entre otros, a los que es preciso mantener vigilados.

La Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

Actividades en materia de I+D

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

Adquisiciones de acciones propias

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

Uso de instrumentos financieros por la Entidad

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma.

Información relativa a personal

La repercusión económica de los recursos humanos del SMS es de tal magnitud que, contener y controlar su crecimiento, constituye una de las mayores preocupaciones, tanto de los responsables del propio ente, como de los de la hacienda regional

La plantilla media con respecto al ejercicio 2006 se ha incrementado en 920 individuos. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente.

Por otra parte, es preciso mencionar que durante este ejercicio ha tenido un avance casi definitivo el proceso de consolidación de empleo temporal en fijo a través de la oferta de empleo iniciada por el extinto INSALUD, con la correspondiente repercusión económica en trienios.

Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2007, la Entidad no tiene responsabilidades, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Murcia, 30 de abril de 2008.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Manuel Allegué Gallego.